



Por medio del cual se realiza unas adiciones, unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante ordenanza 916 del 12 de julio de 2024, se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, el POAI como herramienta de planeación, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual, se ejecuta el Plan de Desarrollo y es el insumo para la elaboración del presupuesto.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un periodo fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.



(11 OCT 2024)

Por medio del cual se realiza unas adiciones, unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:

"**PARÁGRAFO 2.** "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que mediante Resolución número 437 del 10 de octubre de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó las siguientes modificaciones presupuestales, así:

CRÉDITOS ADICIONALES POR CONTRACREDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	2024006860045 FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	50,000,000.00



(11 OCT 2024)

Por medio del cual se realiza unas adiciones, unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	2023006860243 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DE ESTADÍSTICAS VITALES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	31,600,000.00
PROYECTO	2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	435,619,893.00
PROYECTO	2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	460,402,881.00
PROYECTO	2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	274,184,460.00
PROYECTO	2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTIC CMO LICORES INTROD PCC NAL - PSS	500,000,000.00
PROYECTO	2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES VIG 2016 - 2021 RB	45,281.00

CRÉDITOS ADICIONALES POR CRÉDITO.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
------------	----------	-------------------	-------



(11 OCT 2024)

Por medio del cual se realiza unas adiciones, unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	2024006860045 FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	50,000,000.00
PROYECTO	2024006860284 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PÚBLICA	31,600,000.00
PROYECTO	2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	435,619,893.00
PROYECTO	2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD- INVERSIÓN	460,402,881.00
PROYECTO	2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PÚBLICA	274,184,460.00
PROYECTO	2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTIC CMO LICORES INTROD PCC NAL - PSS	500,000,000.00
PROYECTO	2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES VIG 2016 - 2021 RB	45,281.00



(11 OCT 2024)

Por medio del cual se realiza unas adiciones, unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CRÉDITOS ADICIONALES POR ADICIÓN.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	2023006860227 FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.1769-2024 MINSALUD	4,114,837,605.25
PROYECTO	2023006860227 FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN No.2169-2023 MINSALUD	4,474,024.00

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el decreto No. 446 de 2023, establecieron:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador"

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano"

Que el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, determina que es una atribución del Gobernador "Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que



Por medio del cual se realiza unas adiciones, unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo"

Que de conformidad con las normas presupuestales, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación, para realizar las modificaciones por créditos adicionales por contracreditos.

Que en el mismo sentido y en atención con las normas presupuestales, la Profesional Especializado de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, certificó los recursos para realizar las modificaciones por créditos adicionales por adición.

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.119.311.629.25)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
INGRESOS	4,119,311,629.25
INGRESOS CORRIENTES	4,119,311,629.25
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,119,311,629.25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,119,311,629.25
Transferencias de otras entidades del gobierno general	4,119,311,629.25
APORTES NACIÓN	4,119,311,629.25
Secretaría de Salud departamental	4,119,311,629.25
TRANSFERENCIAS A PROGRAMAS SSD	4,119,311,629.25
Resolución 1769 de 2024 Urgencia Pobra Migrante SSF	4,114,837,605.25
Resolución 2169 de 2023 Deuda Pobra. Migrante SSF	4,474,024.00

ARTICULO SEGUNDO. – Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.119.311.629.25)** Moneda legal colombiana, así:



Por medio del cual se realiza unas adiciones, unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		4,119,311,629.25
DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		4,119,311,629.25
SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		4,119,311,629.25
ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		4,119,311,629.25
SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		4,119,311,629.25
2023006860227 FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.1769-2024 MINSALUD	4,114,837,605.25
2023006860227 FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN No.2169-2023 MINSALUD	4,474,024.00

ARTÍCULO TERCERO. – Contracreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$1.751.852.515.00)** Moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		1,751,852,515.00
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		50,000,000.00
GOBERNANZA TERRITORIAL		50,000,000.00
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		50,000,000.00
SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO		50,000,000.00
2024006860045 FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	50,000,000.00
DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		1,701,852,515.00
SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		1,701,852,515.00
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		31,600,000.00
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		31,600,000.00
2023006860243 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DE ESTADÍSTICAS VITALES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	31,600,000.00
SALUD PÚBLICA		1,670,252,515.00
SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES		1,670,252,515.00



(11 OCT 2024)

Por medio del cual se realiza unas adiciones, unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
ENDEMO EPIDÉMICAS		
2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	435,619,893.00
2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	460,402,881.00
2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	274,184,460.00
2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTIC CMO LICORES INTROD PCC NAL - PSS	500,000,000.00
2023006860325 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES VIG 2016 - 2021 RB	45,281.00

8

ARTICULO CUARTO. – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$1.751.852.515.00)** Moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		1,751,852,515.00
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		50,000,000.00
GOBERNANZA TERRITORIAL		50,000,000.00
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		50,000,000.00
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		50,000,000.00
2024006860045 FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS GRUPOS DE APOYO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	50,000,000.00
DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		1,701,852,515.00
SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		1,701,852,515.00
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		31,600,000.00
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		31,600,000.00
2024006860284 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	31,600,000.00
SALUD PÚBLICA		1,670,252,515.00



(11 OCT 2024)

Por medio del cual se realiza unas adiciones, unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO EPIDÉMICAS		1,670,252,515.00
2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	435,619,893.00
2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD- INVERSIÓN	460,402,881.00
2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	274,184,460.00
2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTIC CMO LICORES INTROD PCC NAL - PSS	500,000,000.00
2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES VIG 2016 - 2021 RB	45,281.00

ARTÍCULO QUINTO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO SÉPTIMO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

11 OCT 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	